

ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2110

ARICA, 07 NOV 2016

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de fecha 06 de Junio de 2016, celebrado entre la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, relativo a la solicitud de financiamiento para "Transferencia Funcionamiento CORDAP 2°,3° y 4° Trimestre Año 2016".
2. Resolución Exenta N° 1189, de fecha 28 de Junio de 2016, emitida por este Gobierno Regional, que Aprueba el Convenio individualizado en el numeral anterior.
3. Modificación de Convenio, de fecha 03 de Noviembre de 2016, celebrado entre la CORDAP y este Gobierno Regional, respecto del Convenio individualizado en el numeral 1 de los Vistos
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar la Modificación de Convenio individualizada en el numeral 3 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la siguiente Modificación de Convenio Mandato, de fecha 03 de Noviembre de 2016, celebrado entre la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, relativo a la solicitud de financiamiento para "Transferencia Funcionamiento CORDAP 2°,3° y 4° Trimestre Año 2016".
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio aprobado:

1113

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
INUTILIZADO
~~IRMA:~~ 

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Y
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA
TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO CORDAP 2°, 3° y 4° TRIMESTRE AÑO
2016

CÓDIGO BIP 2401007

En Arica, a 03 de Noviembre de 2016, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representada por su Intendenta Regional, doña **GLADYS ACUÑA ROSALES**, ambos con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775, de esta ciudad, en adelante "**Gobierno Regional de Arica y Parinacota**" o "**Gobierno Regional**"; y la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 65.052.300-8, representada por su Presidente don **EDWARD GALLARDO MALEBRAN**, cédula nacional de identidad N° 10.807.101-K, y por su Secretario General, don **MANUEL VALENTIN GUAJARDO TORRES**, cedula de identidad N° 4.764.057-1, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, en calle Magallanes N° 1533, en adelante indistintamente, "**CORDAP**" o " **Institución Receptora**", han acordado el siguiente Convenio de Transferencia:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que con fecha 06 de Junio de 2016, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA**, suscribieron un Convenio de Transferencia, por el cual se dio cumplimiento a lo aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su X Sesión Ordinaria, según da cuenta el Certificado N° 155/2016, relativo a la solicitud de financiamiento para "**Transferencia Funcionamiento CORDAP 2°, 3° y 4° Trimestre Año 2016**", aprobado por Resolución Exenta N° 1189, de fecha 28 de Junio de 2016; en adelante, el Convenio Original".
2. Que según consta en Oficio CDAP N°116/2016, de fecha 12 de Octubre de 2016, del Gerente General de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, se solicita modificar y autorizar para realizar los cambios de sub ítems presupuestarios según se propone en Anexo N° 1 correspondiente al Presupuesto 2°, 3° y 4° Trimestre del año 2016.

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por este acto las partes comparecientes convienen en modificar el convenio original individualizado en el numeral 1 de la cláusula primera del presente instrumento, en los siguientes términos:

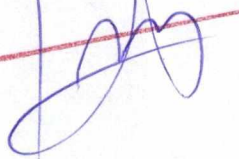
a).- Reemplácese, en su totalidad, los numerales 1, 2 y 3 del Anexo N° 1 del Convenio Original, por el siguiente texto:

"1. PRESUPUESTO TOTAL DETALLADO:

ITEMS	MONTOS
RECURSOS HUMANOS	
Contratos de Trabajo	
Gerente General	28.603.575

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
INUTILIZADO

~~FIRMA~~



Jefe de Administración y Finanzas	12.095.221
Relacionador Público y Secretario de Directorio	13.285.274
Jefe de Proyectos	27.666.675
Ingeniero de Proyectos	9.549.000
1 Profesional de Estadísticas	8.135.775
1 Profesional de Computación	7.085.399
1 Profesional de Diseño	8.355.375
Asistente administrativo	6.097.500
Subtotal Contratos	120.873.794
Leyes Sociales cargo empleador	
AFC 2.4% sobre \$ 7.432.192 x mes	1.605.352
ACHS 1.29 sobre \$ 13.430.442 x mes	1.559.273
Subtotal Leyes	3.164.625
Honorarios por Asesorías	
Expertos (Asesoría Jurídica, otros)	24.900.000
Contador (1/2 jornada)	6.907.500
Subtotal Honorarios	31.807.500
Viáticos	4.179.951
SUBTOTAL RECURSOS HUMANOS	160.025.870
BIENES Y SERVICIOS	MONTOS
Arriendo, Mantención y Servicios Básicos	
Arriendo dependencia (funcionamiento)	8.415.000
Otros arriendos (auto, salón, otros)	6.910.000
Teléfono, celulares, Internet y otros	4.959.000
agua y luz	765.000
ADT	360.000
Mantención Edificio	862.500
Atención Visitas, Gastos de Representación, reuniones	2.080.000
Otros (correspondencia, notaria, fletes)	900.000
Subtotal Arriendo, Mantención	25.251.500
Material de uso y consumo corriente	
Material de Oficina	3.350.000
Material de Aseo	900.000
Subtotal Material de uso	4.250.000
Pasajes	
Pasajes Personal y Directorio	1.980.000
Subtotal Pasajes	1.980.000

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
INUTILIZADO

~~_____~~



Publicaciones y servicios de imprenta	
Diario La Nueva Región	2.250.000
Publicaciones e Inserciones	16.020.500
Subtotal Publicaciones	18.270.500
Gastos de movilización y transportes	
Combustible	500.000
Movilización y/o traslados	360.000
Subtotal Gastos de movilización	860.000
SUBTOTAL BIENES Y SERVICIOS	50.612.000
MONTO TOTAL PRESUPUESTO 2°, 3° y 4° TRIMESTRE 2016	210.637.870

2.-PRESUPUESTO ITEM RECURSOS HUMANOS

N°	PARTIDAS	JUSTIFICACION	MONTOS
1	Contratos de Trabajo	De acuerdo al cuadro general (punto N°1 del presente Anexo) que considera el detalle por cargos y montos.	120.873.794
2	Fondo Cesantía	-	1.605.352
3	Accidentes del Trabajo	-	1.559.273
4	Honorarios Asesorías por	Considera la contratación de expertos o profesionales calificados, locales, nacionales o internacionales para dar cumplimiento de Compromiso de Actividades que se adjunta y forma parte del presente presupuesto. Además considera contratación a honorarios de profesional contable.-	31.807.500
5	Viáticos	Considera gastos de viáticos directores y personal durante el trimestre	4.179.951
TOTAL ITEM RECURSOS HUMANOS			160.025.870

3.-PRESUPUESTO BIENES Y SERVICIOS

N°	PARTIDAS	JUSTIFICACIÓN	MONTOS
1	Arriendo, Mantención y Servicios Básicos	Contempla el arriendo de: las dependencias de funcionamiento, auto, salón (seminarios y/o talleres), locales externos para eventos y otros, arriendo de equipos, mobiliario. Servicios básicos: Teléfono, Celulares, Agua, Luz, Internet, correo corporativo, y ADT (SS seguridad). Mantención de Edificio, gastos de mantención de las oficinas, reparaciones electricidad, gasfitería, carpintería, etc. Atención visitas, reuniones, gastos de representación: coffee break, coctel, desayunos para capacitaciones y/o seminarios. Almuerzos y/ o Cenas dentro de la región para expositores y/o visitas protocolares. Considera compra de bebidas y otros para atención de visitas y directores en reuniones y otros en dependencias en la Corporación. - Además considera Fondo Fijo.-	17.537.500

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

INUTILIZADO

FIRMA: _____

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal red line. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name.

2	Material de uso y consumo corriente, y otros	Considera todo el material de útiles de oficina, tales como hojas de oficio, carta, carpetas, lápices, etc.; suministros para impresoras y otros, fotocopias, anillados y todos aquello de uso corriente de la institución; incluye gastos de notariales y legales; material de aseo, despacho de correspondencia, material de aseo como detergentes, escobas, cloro, desodorantes, etc.	4.250.000
3	Pasajes	Compra de pasajes tanto para el personal como los directores para cumplir con actividades propias de la institución y dar cumplimiento a los estatutos y las obligaciones que la ley le ha asignado a la CORDAP.	1.980.000
4	Publicaciones y servicios de imprenta	<input type="checkbox"/> Se consideran toda folletería, carpetas, dípticos, trípticos y material que deba ser realizados en imprentas, como también inserciones en diarios locales y nacionales. Edición de Mapa Turístico de la Región de propiedad intelectual de CORDAP <input type="checkbox"/> Edición del periódico "La Nueva Región".	30.114.500
5	Gastos de Movilización y Transporte	1.-Combustible, pero sólo se hará uso cuando se arrienda vehículo. 2.-Movilización y/o transporte dentro de la Región (ciudad e interior): RadioTaxi, locomoción (colectiva, Micro), Transfer para las diversas tareas asociadas actividades que se deban realizar para la CORDAP. El punto anterior aplica para fuera de la Región.	730.000
MONTO TOTAL ITEM "BIENES Y SERVICIOS"			54.612.000

"

b).- Reemplácese, en su totalidad, la tabla inserta en el primer párrafo de la cláusula quinta del convenio original, por el siguiente texto:

"

PRESUPUESTO APOORTE GORE		
ITEMS	MONTO (\$)	TOTAL (\$)
Recursos Humanos	160.025.870	160.025.870
Bienes y Servicios	50.612.000	50.612.000
TOTAL \$	210.637.870	210.637.870

"

TERCERO: VIGENCIA

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 06 de Junio de 2016.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en **dos ejemplares**, todos de igual fecha y tenor, quedando **uno** en poder del Gobierno Regional y **uno** para el ejecutor.

QUINTO: PERSONERÍAS

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y PARINACOTA
INUTILIZADO

FIRMA:

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal red line. The signature is stylized and appears to consist of several loops and a long tail.

La personería de doña GLADYS ACUÑA ROSALES, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de agosto del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don EDWARD GALLARDO MALEBRAN y don MANUEL GUAJARDO TORRES, para actuar en representación de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, consta en el Acta de Sesión N° 2 220 de fecha 15 de diciembre de 2011, que corresponde a la Sesión Constitutiva del Directorio 2012-2013 de fecha 15 de diciembre de 2011, reducida a escritura pública ante el Notario Público de Arica don Víctor Wagner Sarria con fecha 16 de Enero de 2012, y anotada en el Repertorio N2 116.

Los documentos antes individualizados no se insertan por ser conocidos por las partes.

En señal de aceptación las partes firman.

Firmado GLADYS ACUÑA ROSALES, INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); EDWARD GALLARDO MALEBRAN, PRESIDENTE, CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); MANUEL GAJARDO TORRES, SECRETARIO GENERAL, CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); PNR/EVA/eva"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PNR/EVA/eva

Distribución física:

1. Oficina de Partes

Distribución digital

1. DACOG, Analista Juan Meruvia.
2. CORDAP, a través de Analista Juan Meruvia.
3. DACOG, Abogado
4. Departamento Jurídico